

Decreto No. 8155, que nombra al Capitán Jacobo E. Fernández M., E. N.,  
Juez del Consejo de Guerra Permanente de Ciudad Trujillo.  
(G. O. No. 7413, del 12 de abril de 1952)

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO 8155.

VISTO el Código de Justicia Militar;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49,  
inciso 17 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO**

UNICO.— El Capitán Jacobo E. Fernández M., E. N., queda nombrado Juez del Consejo de Guerra Permanente de Ciudad Trujillo, en sustitución del Capitán Carlos R. Herrand Blyden, E. N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

**RAFAEL L. TRUJILLO.**

---

Decreto No. 8156, que nombra al señor Don César Pina Barinas, Enviado  
Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Italia.  
(G. O. No. 7413, del 12 de abril de 1952)

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO 8156.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49,  
inciso 5º de la Constitución de la República.

**DECRETO:**

UNICO.— El señor Don César Pina Barinas queda nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Italia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

*RAFAEL L. TRUJILLO*

---

Decreto No. 8157, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte a varios Secretarios y Subsecretarios de Estado.  
(G. O. No. 7414, del 16 de abril de 1952)

*RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA*  
*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO 8157.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de las distinguidas personas que se citan en el dispositivo de este Decreto; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

DECRETO:

1º Conceder la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata a los señores:

Licenciado José Ernesto García Aybar,  
Secretario de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones;

Don S. Salvador Ortíz  
Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público;

Doctor Joaquín Balaguer,  
Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes;

Don Francisco de Moya Franco,  
Secretario de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización;

Doctor Marcial Martínez Larré,  
Secretario de Estado de Salud Pública;